

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MAGAN

NOTIFICACION DE DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, mediante el presente edicto se notifica el embargo de bienes inmuebles al deudor, y si procede, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, a los cuales se requiere en este acto para que presenten los títulos de propiedad correspondientes o cualquier otro en que fundamenten su derecho.

De conformidad con el artículo 125 del citado Reglamento, se expedirá mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para que se lleven a cabo las actuaciones pertinentes, y a este efecto se realizarán anotaciones preventivas de embargo a favor de este Ayuntamiento. Igualmente se remitirá el expediente a la Tesorería competente para que dicte acuerdo de enajenación y providencia de subasta.

El ingreso del débito podrá efectuarse en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Magan, sita en la plaza Vicente Aleixandre, sin número, de Illescas (Toledo).

Con esta notificación, que se fundamenta en lo que prevé el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los deudores y, si procede, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios o sus representantes, en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Magán, donde habrán de comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente de la fecha de publicación de este edicto, para ser notificación de las actuaciones que les afecten en relación con los procedimientos que se indican.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hayan personado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al plazo señalado para comparecer.

Recursos.— Contra el acto notificado puede interponer recurso de reposición ante el Sr. Tesorero en el plazo de un mes a contar del transcurso de once días desde la fecha de publicación de este edicto, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime conveniente.

El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso no se suspenderá sino en los casos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

SUJETO PASIVO	NIF.	EXP.	EJERCICIOS	CONCEPTO	IMPORTE
CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS FEYOL SL	B10310118	CE0003	2008	BASURA	23,08
ABDESSELAM FTICH	X3642736L	F00002	2008	BASURA	69,23
BARTOLOME GALLARDO BECERRA	80062266W	GB0017	2008	BASURA	46,16
SANTIAGO HERRERO GONZALEZ	50858140B	HG0006	2006-2007-2008	BASURA-AGUA ALCANTARILLADO	148,49
ANA MARIA RODRIGUEZ DOMINGO	33523548J	HG0006	2006-2007-2008	BASURA-AGUA ALCANTARILLADO	148,49

SUJETO PASIVO	NIF.	EXP.	EJERCICIOS	CONCEPTO	IMPORTE
MARIA DEL ROCIO MORATO MORENO	49003535B	MM0007	2007-2008	BASURA	64,19
DAVID ASPRON CABAÑAS	53429911Z	MM0007	2007-2008	BASURA	64,19
TAMARA NIETO RODRIGUEZ	50126152K	NR0001	2008	BASURA	23,08
ANDRES PRIETO CAPILLA	50289562Q	PC0014	2008	CANON CONCESION EXPLOTACION	6.600,00
PILAR RODRIGUEZ JIMENEZ	1790520Q	PC0014	2008	CANON CONCESION EXPLOTACION	6.600,00
FRANCISCO ABOLAFIA DELGADO	00000000T	PC0014	2008	CANON CONCESION EXPLOTACION	6.600,00
PURIFICACION RODRIGUEZ JIMENEZ	1807416	PC0014	2008	CANON CONCESION EXPLOTACION	6.600,00
BONIFACIO RODRIGUEZ REY	03800121S	RR0008	2008	MULTA	42,00
FRANCISCA GARCIA GARRIDO	03803843B	RR0008	2008	MULTA	42,00
PROMOCIONES Y OBRAS GUADALPEÑA SL	B83900779	PO0003	2008	BASURA	42,39
JAVIER SOLIS VIZCAINO	01118134N	SV0002	2006	I.V.T.M.	46,50

Magan 2 de diciembre de 2009.—El Tesorero (firma ilegible).

N.º I.-47